Í N D I C E

		PÁGINA
1.-	**INTRODUCCIÓN**	3
2.-	**DE SU ORGANIZACIÓN**	4
3.-	**OBJETIVOS**	9
4.-	**ALCANCE**	10
5.-	**POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO**	12
6.-	**RESULTADOS**	13
	6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	13
	6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	13
	6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	14
	6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	14
	6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	14
	6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	14
	6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	14
	6.1.2.1.1.3.- BIENES MUEBLES	15
	6.1.2.1.1.4.- DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	15
	6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	16
	6.1.2.1.1.6.- DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	16
	6.1.2.1.1.7.- OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	16
	6.1.2.1.1.8.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	16
	6.1.2.2- ESTADO DE ACTIVIDADES	17
	6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	17
	6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	17
	6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	19
	6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	20

		PÁGINA
7.-	**CONCLUSIONES**	21
8.-	**DICTAMEN**	23
9.-	**ANEXOS**	24

1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de Chetumal,** comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Universidad Tecnológica de Chetumal,** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los Ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Universidad Tecnológica de Chetumal**.

En la Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de Chetumal,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Federal, Subsidio Estatal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracciones VIII y XIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de Chetumal,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Mediante Decreto de fecha 26 de agosto de 2011, en el marco de la concurrencia de voluntades con la Federación, para dar respuesta a las demandas de una sociedad en acelerado proceso de cambio, el Gobierno del Estado suscribió un convenio de coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para la creación, operación y apoyo financiero de la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, cuyo propósito es contribuir a consolidar los programas de desarrollo de la educación superior tecnológica de la Entidad, constituyéndose como miembro del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas.

DE SU NATURALEZA

La **Universidad Tecnológica de Chetumal** está ubicada en el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, como una institución pública de educación superior, con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizada a la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.

DE SU OBJETO

La **Universidad Tecnológica de Chetumal**, tiene como objeto lo siguiente:

- **I.** Formar técnicos superiores universitarios que hayan egresado de bachillerato, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos;
- **II.** Ofrecer programas cortos de educación superior, de dos años, así como ofrecer la continuidad de estudios para la obtención del nivel de licenciatura con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad;
- **III.** Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras instituciones de educación superior que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrado;
- **IV.** Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficacia de la producción de bienes y/o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;

V. Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad;

VI. Promover la cultura científica y tecnológica; y

VII. Desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir con el desarrollo tecnológico, económico y social de la comunidad.

DE SUS ATRIBUCIONES

I. Determinar la organización administrativa y académica que considere pertinente de acuerdo con los lineamientos que se establezcan en su decreto;

II. Regular la realización de sus funciones sustantivas y de apoyo, así como la estructura y atribuciones de sus órganos;

III. Diseñar la enseñanza a impartir, incorporando a los planes y programas de estudios, los contenidos particulares y/o regionales que se requieran, de acuerdo a las disposiciones legales y aplicables;

IV. Definir los programas de investigación y vinculación tecnológica que considere necesarios para el desarrollo estatal;

V. Determinar los procedimientos de control escolar, acreditación y certificación de estudios correspondientes;

VI. Extender certificados de estudios, títulos y las distinciones especiales que determine, con sustento en las disposiciones legales correspondientes;

VII. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras, de manera concurrente con las autoridades educativas federales, de acuerdo con los lineamientos generales que para estos efectos expida la Secretaría de Educación Pública;

VIII. Establecer los principios de selección e ingreso de los alumnos, así como las normas para su permanencia en la Institución;

IX. Regular los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico;

X. Desarrollar programas de superación académica y actualización, dirigidos tanto a los integrantes de la comunidad universitaria, como a la población en general;

XI. Realizar actividades que permitan a la comunidad el acceso a la cultura en todas sus manifestaciones;

XII. Establecer estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social, para la proyección de las actividades productivas con los más altos niveles de eficiencia y sentido social;

XIII. Celebrar convenios de colaboración con instituciones y organismos nacionales, extranjeros y multinacionales, para el desarrollo y fortalecimiento de su objeto;

XIV. Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en su decreto, expidiendo las disposiciones internas que lo regulen;

XV. Expedir las disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las facultades que se le confieren, para el logro de sus objetivos; y

XVI. Las demás que le confieran las disposiciones aplicables a la **Universidad Tecnológica de Chetumal**.

DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La **Universidad Tecnológica de Chetumal** tiene como máxima autoridad al H. Consejo Directivo y se integra de la siguiente manera:

I. Tres representantes del Gobierno del Estado, uno de los cuales es el o la titular de la Secretaría de Educación quien preside el Consejo. La Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Turismo participarán en su carácter de Vocales;
II. Tres representantes del Gobierno Federal, designados por el Secretario de Educación Pública; y
III. Tres representantes del sector productivo de la región designados por la Secretaría de Educación del Estado.

El H. Consejo Directivo contará con la participación de un Secretario Técnico que será designado por su Presidente a propuesta del Rector, quien participará con voz pero sin voto. Él será quien organice y coordine la planeación, registre y dé seguimiento a los acuerdos del Consejo.

El Órgano de Vigilancia, estará integrado por un comisario público propietario, el cual tendrá un suplente designado por la Secretaría de la Contraloría.

Por cada miembro propietario hay un suplente, quienes tienen las mismas facultades que los propietarios, en caso de ausencias.

DE SU PATRONATO

La **Universidad Tecnológica de Chetumal** tiene un Patronato como órgano de apoyo en la obtención de recursos económicos adicionales a las aportaciones federales y estatales, para la mejor realización de sus funciones y está integrado por:

I. Un representante de la Universidad designado por el H. Consejo Directivo, a propuesta del Rector;
II. Tres representantes del sector social, designados por el H. Consejo Directivo, a propuesta del Rector; y
III. Tres representantes del sector productivo designados por el H. Consejo Directivo, a propuesta del Rector.

La presidencia del patronato recaerá en forma rotativa entre sus integrantes. El presidente del patronato durará en su encargo dos años y podrá ser ratificado por otro periodo igual. El cargo de miembro del patronato será honorífico.

DE SU PATRIMONIO

El patrimonio de la **Universidad Tecnológica de Chetumal** está constituido por:

I. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorgan los gobiernos Federal, Estatal y/o Municipal, así como las organizaciones del sector social que coadyuven a su financiamiento;
II. Los legados y las donaciones otorgadas a su favor, y los fideicomisos en los que se nombre a la Universidad como fideicomisaria;
III. Los ingresos propios que obtenga por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de su objeto;
IV. Los derechos, bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal; y
V. Los intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

DEL RECTOR

El Rector de la Universidad es el ejecutor de las decisiones y de los acuerdos del Consejo y tiene las facultades y obligaciones siguientes:

I. Administrar y representar legalmente a la Universidad;
II. Conducir y vigilar el cumplimiento congruente y eficaz del objeto de la Universidad, planes y programas, así como la correcta operación de sus órganos;
III. Aplicar las políticas generales de la Universidad;
IV. Formular y vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que regulen la organización y el funcionamiento de la Universidad;

V. Tener conocimiento de las disposiciones normativas de la Universidad y aplicar, en el ámbito de su competencia, las sanciones correspondientes;

VI. Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad;

VII. Establecer los procedimientos para controlar la calidad de los servicios que proporciona la Universidad;

VIII. Recabar la información y los elementos estadísticos que reflejen el estado de cumplimiento de las funciones y objetivos de la Universidad para así poder mejorar la gestión de la misma;

IX. Proponer al H. Consejo Directivo para su aprobación, los nombramientos y remociones del personal en los dos primeros niveles jerárquicos conforme a las designaciones globales del presupuesto de egresos; así como la fijación de sueldos y demás prestaciones conforme a las designaciones globales del presupuesto de gasto corriente aprobado en el Presupuesto de Egresos;

X. Formular y presentar al H. Consejo Directivo, para su autorización; el anteproyecto del Programa Operativo Anual y el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos;

XI. Elaborar convenios, contratos o acuerdos con dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal y/o municipal así como con organismos del sector social y privado, nacionales o extranjeros, cuyo objeto sea inherente a los fines de la Universidad;

XII. Formular y proponer al H. Consejo Directivo los proyectos de planes de desarrollo y programas operativos a corto, mediano y largo plazo, y aquellos de carácter especial que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad;

XIII. Proponer al H. Consejo Directivo, para su autorización, los proyectos de reglamentos, manuales de organización, modificaciones de escrituras orgánicas y funcionales, así como proyectos de trabajo y programas de adquisiciones y contratación de servicios;

XIV. Presentar periódicamente al H. Consejo Directivo, el informe del desempeño de las actividades de la Universidad, del cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores y de los avances en los programas de inversión así como del ejercicio de los ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes, en términos de las disposiciones aplicables. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos con la rectoría y realizaciones alcanzadas;

XV. Concurrir a las sesiones del Consejo, con voz pero sin voto;

XVI. Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe la Universidad y presentar al H. Consejo Directivo, por lo menos dos

veces al año, la evaluación de la gestión con el detalle que previamente se acuerde con dicho órgano;

XVII. Delegar en los servidores públicos subalternos funciones ejecutivas que expresamente determine sin menoscabo de conservar su ejercicio y responsabilidad directa;

XVIII. Rendir al H. Consejo Directivo y a la comunidad universitaria un informe anual de las actividades de la Universidad; y

XIX. Las demás que establezca la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, el decreto de creación de la Universidad, normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad, las que le confiera el H. Consejo Directivo y demás disposiciones legales aplicables.

Cabe mencionar que la rectoría de la **Universidad Tecnológica de Chetumal** durante el Ejercicio Fiscal 2012, estuvo a cargo del Lic. Elías José Abuxapqui Adam por nombramiento número 1125011 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, Lic. Roberto Borge Angulo, con fecha 30 de agosto de 2011.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;

II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;

IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;

VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;

VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;

IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y

X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Universidad Tecnológica de Chetumal,** con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **90%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia, se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2012.

- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2012.

- Verificar en lo que respecta al Ingreso Federal, Ingresos Propios y Otros Ingresos que se hayan recibido y contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Actividades del Ejercicio Fiscal 2012.

- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda, el Ingreso Federal, los Ingresos Propios y Otros Ingresos, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.

- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2012.

- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.

- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.

- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.

- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.

- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad,

que sean propiedad del Organismo, que se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.

- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a la **Universidad Tecnológica de Chetumal,** de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.
Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de Chetumal** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2012. (ANEXO No. 1)

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Bancos/Tesorería

Este rubro al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **$3,631,328.73** (Son: Tres Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Trescientos Veintiocho Pesos 73/100 M.N.), originado por concepto del Subsidio Estatal, Subsidio Federal e Ingresos Propios, los cuales se encuentran depositados en dos cuentas del banco Santander y una cuenta de Scotiabank.

Inversiones Temporales

Este rubro al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **$750,000.00** (Son: Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), y corresponde a los recursos destinados al pago de las cuotas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) que aún no han sido pagadas, dado que la incorporación a este servicio se encuentra en proceso.

Depósitos de Fondos de Terceros

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, esta cuenta presenta un saldo de **$14,000.00** (Son: Catorce Mil Pesos 00/100 M.N.), el cual representa el depósito dejado en garantía por el inmueble rentado para ser utilizado como oficinas administrativas de la Universidad.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Inversiones Financieras

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, esta cuenta presenta un saldo de **$31,240.79** (Son: Treinta y Un Mil Doscientos Cuarenta Pesos 79/100 M.N.), y corresponde a los recursos depositados en inversión, de los cuales se puede disponer de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

Cuentas por Cobrar

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, esta cuenta presenta un saldo de **$2,120,920.59** (Son: Dos Millones Ciento Veinte Mil Novecientos Veinte Pesos 59/100 M.N.), el cual refleja la provisión de las transferencias estatales devengadas pendientes de recibir del Gobierno del Estado.

Deudores Diversos

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, esta cuenta presenta un saldo de **$3,695.00** (Son: Tres Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.), el cual refleja los viáticos pendientes de comprobar por los empleados de la Universidad.

Ingresos por Recuperar

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, esta cuenta presenta un saldo de **$48,531.50** (Son: Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Un Pesos 50/100 M.N.), y corresponde a las colegiaturas y recargos por pago extemporáneo de inscripción de los alumnos, que por motivos económicos se les dificulta la erogación inmediata de estos conceptos y mediante convenio acuerdan el pago fraccionado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad.

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, esta cuenta presenta un saldo de **$238,600.31** (Son: Doscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Pesos 31/100 M.N.), el cual refleja el subsidio estatal del ejercicio 2011 pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de conformidad al Convenio de Colaboración Federación- Estado.

6.1.2.1.1.3.- BIENES MUEBLES

El saldo del Activo Fijo al 31 de diciembre de 2012, es de **$ 575,181.07** (Son: Quinientos Setenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Un Pesos 07/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles adquiridos por la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

6.1.2.1.1.4.- DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, es de **$(39,822.43)** (Son: Treinta y Nueve Mil Ochocientos Veintidós Pesos 43/100 M.N.), y representa la disminución monetaria del valor de los bienes muebles de la Universidad que se desgastan por el uso, el transcurso del tiempo o por obsolescencia.

6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Servicios Personales

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, es de **$199,829.36** (Son: Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Veintinueve Pesos 36/100 M.N.), y corresponde a la provisión de la segunda parte de aguinaldo pendiente de pagar a los empleados administrativos, así como a honorarios de la segunda quincena de diciembre pendientes de pagar a profesores.

Proveedores

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, es de **$246,993.10** (Son: Doscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos 10/100 M.N.), y está integrado por la provisión de gastos pendientes de pagar tales como: servicios de capacitación, seguro de gastos médicos mayores, energía eléctrica y agua potable.

Retenciones y Contribuciones

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, es de **$340,831.07** (Son: Trescientos Cuarenta Mil Ochocientos Treinta y Un Pesos 07/100 M.N.), y corresponde a retenciones de impuestos tales como: Impuesto Sobre la Renta (ISR) Asimilables a Salarios, Honorarios y Arrendamientos; Impuesto al Valor Agregado (IVA) por Honorarios y Arrendamientos, y al 2% Sobre Nómina pendientes de enterar a las instancias fiscales correspondientes.

6.1.2.1.1.6.- DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, es de **$450,000.00** (Son: Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), y representa el adeudo por préstamo otorgado por parte del Gobierno del Estado a la Universidad para inicio de sus operaciones en el ejercicio fiscal 2011.

6.1.2.1.1.7.- OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, es de **$36,012.00** (Son: Treinta y Seis Mil Doce Pesos 00/100 M.N.), y representa el importe de los ingresos no identificados depositados en las cuentas bancarias de la Universidad, por los alumnos que pagan por este medio inscripción, colegiatura, derecho de examen de admisión, entre otros, y que hasta el momento de entregar la ficha del banco al departamento de contabilidad son clasificados en las cuentas contables correspondientes.

6.1.2.1.1.8.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera está integrado por el Resultado de Ejercicios Anteriores, la Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores, las Reservas y el

Resultado del Ejercicio Fiscal 2012, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Gastos aplicados. Al 31 de diciembre de 2012, este concepto representa un importe total de **$6,100,010.03** (Son: Seis Millones Cien Mil Diez Pesos 03/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2012, la **Universidad Tecnológica de Chetumal** presenta un Ahorro por la cantidad de **$4,914,936.54** (Son: Cuatro Millones Novecientos Catorce Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos 54/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante este Ejercicio.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **$185,015.64** (Son: Ciento Ochenta y Cinco Mil Quince Pesos 64/100 M.N.), y corresponde al ahorro presupuestal acumulado hasta el ejercicio fiscal 2011 de la **Universidad Tecnológica de Chetumal**.

Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de: **$1,999.44** (Son: Un Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 44/100 M.N.), y representa el importe de las devoluciones al patrimonio de la Universidad Tecnológica de Chetumal por concepto de gastos no comprobados oportunamente durante el ejercicio correspondiente.

Reservas

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de: **$998,058.41** (Son: Novecientos Noventa y Ocho Mil Cincuenta y Ocho Pesos 41/100 M.N.), y se encuentra conformado por los ahorros presupuestales de ejercicios anteriores y de programas y proyectos específicos que constituyen el fondo de contingencia o prevención para eventos extraordinarios, laborales, ambientales o el equipamiento de la Universidad, previa autorización del H. Consejo Directivo.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. (ANEXO No. 2)

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, la **Universidad Tecnológica de Chetumal** obtuvo Ingresos y Otros Beneficios por un total de **$17,746,882.75** (Son: Diecisiete Millones Setecientos Cuarenta

y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos 75/100 M.N.), y corresponde a las ministraciones que otorgan el Gobierno Federal y Estatal, así como por Ingresos que obtiene el Organismo como resultado de sus operaciones, mismos que a continuación se detallan:

Concepto	Importe	Porcentaje
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Derechos	$ 1,256,229.50	07.08
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimiento del Gobierno	87,945.00	00.50
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	15,792,786.99	88.99
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	609,915.42	03.42
Otros Ingresos y Beneficios Varios	5.84	00.01
Total Ingresos y Otros Beneficios	**$ 17,746,882.75**	**100.00%**

Derechos

Comprende el importe de los ingresos por los servicios que presta la Universidad como son el pago de inscripciones, reinscripciones al cuatrimestre y los recargos de éstas cuando así lo requiera, examen extraordinario, constancias de calificaciones, examen de admisión, así como fotocopia de los recibos de pago, entre otros.

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimiento del Gobierno

Corresponde al importe de los ingresos por venta de libros didácticos y uniformes a los alumnos de la Universidad Tecnológica de Chetumal.

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

Corresponde al importe de los ingresos del organismo contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones tanto del recurso estatal como federal.

Ingresos Financieros

Comprende el importe de los ingresos por concepto de rendimientos e intereses ganados en las cuentas bancarias y en el Fondo de Contingencia propiedad de la Universidad.

Otros Ingresos y Beneficios Varios

Corresponde al importe de los ingresos obtenidos por diferencia a favor por redondeo en el cobro de los servicios que presta la Universidad.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las erogaciones realizadas por la **Universidad Tecnológica de Chetumal** para el Ejercicio Fiscal 2012, ascendieron a un total de **$12,831,946.21** (Son: Doce Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos 21/100 M.N.), y se integra conforme a los siguientes conceptos del Gasto:

Concepto	Importe	Porcentaje
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	$ 7,946,036.85	61.92
Materiales y Suministros	1,227,039.41	09.56
Servicios Generales	3,596,606.96	28.03
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias, Amortizaciones y Provisiones	39,822.43	00.31
Otros Gastos	22,440.56	00.18
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**$ 12,831,946.21**	**100.00%**

Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la Universidad como son: Sueldo al personal de Confianza, Honorarios Asimilables a Salarios, Gratificación de Fin de Año, Prima Vacacional, Gastos Médicos Mayores, Aportaciones para Otros Seguros, Canasta Básica, Ayuda para Despensa y Estímulos por Productividad.

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Universidad para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Papelería y Consumibles de Oficina, Insumos y Materiales de Limpieza y Mantenimiento de Equipos de Tecnología de Información y Comunicaciones, Libros y Publicaciones Impresas, Alimentos para el Personal Institucional, Utensilios para el Servicio de Alimentación de Personas, Material de Limpieza, Vestuarios y Uniformes, Combustibles, Material Eléctrico y Electrónico, etc.

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la Universidad y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Servicios de Capacitación, Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales, Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados, Servicios de Vigilancia, Arrendamiento de Edificios, Energía Eléctrica, Telefonía Tradicional y

Celular, Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles, Viáticos en el País, Pasajes Aéreos Nacionales, Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos, Servicios de Difusión para la Comercialización de Bienes y Servicios, Gastos de Orden Social y Cultural, Impuestos y Derechos, etc.

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias, Amortizaciones y Provisiones
Representa el valor de las depreciaciones de conformidad a las disposiciones fiscales de los bienes muebles que el organismo requiere para el desempeño de sus actividades.

Otros Gastos
Representan los importes de los gastos que realiza la Universidad que no corresponden directamente a sus actividades propias, tales como diferencias a cargo por redondeo, beca de examen de admisión y costo de los bienes muebles que no se consideran activo no circulante.

6.1.3. ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal y federal ministrado y el recibido por la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Ministrado-Registrado Estatal			
Mes	**Ministrado por la Secretaría de Hacienda del Estado**	**Registrado en Estados Financieros**	**Variación**
Enero	$ 285,142.50	$ 389,778.50	$ 104,636.00
Febrero	257,628.50	390,861.00	133,232.50
Marzo	291,422.50	389,057.50	97,635.00
Abril	306,003.00	391,580.00	85,577.00
Mayo	373,025.50	458,462.00	85,436.50
Junio	346,458.34	566,624.71	220,166.37
Julio	496,228.58	730,277.95	234,049.37
Agosto	286,050.17	587,107.69	301,057.52
Septiembre	439,352.09	682,393.95	243,041.86
Octubre	541,333.63	596,459.70	55,126.07
Noviembre	528,627.67	598,743.95	70,116.28
Diciembre	1,624,199.92	2,115,046.04	490,846.12
Totales	**$ 5,775,472.40**	**$ 7,896,392.99**	**$ 2,120,920.59**

Nota: La variación de $2,120,920.59 (Son: Dos Millones Ciento Veinte Mil Novecientos Veinte Pesos 59/100 M. N.) corresponde al recurso estatal pendiente de ministrar por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado y que la Universidad Tecnológica de Chetumal registró como devengado en el Ejercicio Fiscal 2012.

Presupuesto Ministrado-Registrado Federal			
Mes	**Ministrado por la Secretaría de Hacienda del Estado**	**Registrado en Estados Financieros**	**Variación**
Enero	$ 725,651.00	$ 725,651.00	$ 0.00
Febrero	725,651.00	725,651.00	0.00
Marzo	725,651.00	725,651.00	0.00
Abril	725,651.00	725,651.00	0.00
Mayo	512,050.00	512,050.00	0.00
Junio	733,110.00	733,110.00	0.00
Julio	512,050.00	512,050.00	0.00
Agosto	528,810.00	528,810.00	0.00
Septiembre	512,050.00	512,050.00	0.00
Octubre	512,050.00	512,050.00	0.00
Noviembre	1,385,218.00	1,385,218.00	0.00
Diciembre	298,452.00	298,452.00	0.00
Totales	**$ 7,896,394.00**	**$ 7,896,394.00**	**$ 0.00**

7.- CONCLUSIONES

I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2012.

III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta

Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.

IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales y federales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2012, la **Universidad Tecnológica de Chetumal** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.

V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.

VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.

VII. La **Universidad Tecnológica de Chetumal** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales y federales, y la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.

VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y/o justificados oportunamente.

IX. No se aplicaron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente, en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y/o justifican.

X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2012, de la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:

8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de la **Universidad Tecnológica de Chetumal.** El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan, y que son responsabilidad de la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** de **$17,746,882.75** (Son: Diecisiete Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos 75/100 M.N.), y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **$12,831,946.21** (Son: Doce Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos 21/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de la **Universidad Tecnológica de Chetumal** durante el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO

9.- ANEXOS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 1)

A C T I V O

Circulante		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo		
Bancos/Tesorería	$	3,631,328.73
Inversiones Temporales		750,000.00
Depósitos de Fondos de Terceros		14,000.00
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo	**$**	**4,395,328.73**
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Inversiones Financieras	$	31,240.79
Cuentas por Cobrar		2,120,920.59
Deudores Diversos		3,695.00
Ingresos por Recuperar		48,531.50
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		238,600.31
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**$**	**2,442,988.19**
Total Circulante	**$**	**6,838,316.92**
No Circulante		
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración	$	294,507.59
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativos		80,201.26
Equipos de Transporte		13,000.00
Maquinarias, Otros Equipos y Herramientas		187,472.22
Total Bienes Muebles	**$**	**575,181.07**

P A S I V O

Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Servicios Personales	$	199,829.36
Proveedores		246,993.10
Retenciones y Contribuciones		340,831.07
Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**$**	**787,653.53**
Documentos por Pagar a Corto Plazo		**450,000.00**
Otros Pasivos a Corto Plazo		**36,012.00**
Total Pasivo	**$**	**1,273,665.53**
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultado del Ejercicio	$	4,914,936.54
Resultado de Ejercicios Anteriores		185,015.64
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		1,999.44
Reservas		998,058.41
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**$**	**6,100,010.03**

A C T I V O		P A S I V O	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	$ (39,822.43)		
Total Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	**$ (39,822.43)**		
Total No Circulante	**$ 535,358.64**		
Total Activo	**$ 7,373,675.56**	**Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio**	**$ 7,373,675.56**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Derechos	$ 1,256,229.50	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimiento del Gobierno	87,945.00	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	15,792,786.99	
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	609,915.42	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	5.84	
Total Ingresos y Otros Beneficios		**$ 17,746,882.75**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	$ 7,946,036.85	
Materiales y Suministros	1,227,039.41	
Servicios Generales	3,596,606.96	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias, Amortizaciones y Provisiones	39,822.43	
Otros Gastos	22,440.56	
Total Gastos y Otras Pérdidas		**$ 12,831,946.21**
Ahorro del Ejercicio		**$ 4,914,936.54**